



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002131-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a calendario que baraja la Junta de Castilla y León para reconocer y proteger la Lucha Leonesa como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 104, de 22 de marzo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001904, PE/001910, PE/001912, PE/001920, PE/001956 a PE/001959, PE/001963, PE/001989, PE/001991 a PE/001995, PE/001999 a PE/002016, PE/002018, PE/002022, PE/002023, PE/002029, PE/002033, PE/002034, PE/002046, PE/002048, PE/002052, PE/002053, PE/002069 a PE/002071, PE/002075, PE/002079, PE/002080 a PE/002083, PE/002086, PE/002090 a PE/002092, PE/002097 a PE/002100, PE/002115 a PE/002117, PE/002120, PE/002131, PE/002132, PE/002134 a PE/002139, PE/002146, PE/002151, PE/002155 y PE/002275, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0902131, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a calendario que baraja la Junta de Castilla y León para reconocer y proteger la Lucha Leonesa como Bien de Interés Cultural.

Tras la solicitud realizada por esta Consejería a las Federaciones de Lucha y de Deportes Autóctonos de Castilla y León con el fin de que remitieran aquella documentación que estimaran de utilidad para un mejor conocimiento de la lucha leonesa desde el punto de vista cultural, el pasado 9 de marzo se ha recibido una comunicación de la Delegación de Lucha Leonesa integrada en la Federación Territorial de Lucha de Castilla y León, aportando una voluminosa documentación.

Una vez se proceda al estudio y análisis de los numerosos documentos remitidos y, en su caso, tras realizar aquellas otras posibles actuaciones que fueran necesarias -contando con la colaboración que se nos ha brindado desde la Federación de Lucha-, se podrá adoptar una decisión sobre la incoación del procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural.

Valladolid, 6 de abril de 2016.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.